

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 DIC 2015

**VISTO** la Resolución de Presidencia N° 761/15; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma se autorizaba al Director de Contrataciones y Administración de Bienes, agente Gonzalo SANCHES HENRIQUES y el Jefe de Control de Contratos agente Carlos Alberto CASTILLO, los días 23 y 24 de Noviembre del corriente año.

Que se debió modificar la fecha de traslado de la citada Comisión la cual fue autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 788/15.

Que corresponde dejar sin efecto la liquidación de viáticos que fueran autorizados por la resolución antes mencionada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DEJAR SIN EFECTO la liquidación de viáticos que fueran autorizados por Resolución de Presidencia N° 788/15, al Director de Contrataciones y Administración de Bienes, Dn. Gonzalo SANCHES HENRIQUES y al Jefe de Departamento Control de Contratos, Dn. Carlos CASTILLO, ya que los mismos fueron autorizados por Resolución de Presidencia N° 761/15, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

809 / 15

*Juan Felipe RODRIGUEZ*  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo